

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, doce (12) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Tutela

Radicado No: 700013333006–2013–00138–00

Demandante: Luz Dary Méndez Bautista

Demandado: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Asunto: Auto que concede impugnación contra el fallo de tutela.

Por ser procedente y por haber sido presentada oportunamente por quien está legitimado para hacerlo (*fls.* 73-82), de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991:

Se concede la impugnación presentada por la entidad demandada, en contra del fallo de primera instancia proferido dentro del presente expediente el 5 de junio de 2013 (*fls.* 59-69). En consecuencia, remítase el expediente de tutela al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para lo de su competencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza